



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 167/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hugo Mashud CRECHE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 167/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

X ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 167/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y conva-

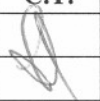



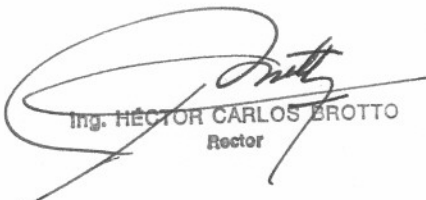
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

lizar la aprobación de la materia Tecnología y Ensayo de Materiales I, rendida, el 22 de febrero de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Física I, al alumno Hugo Mashud CRECHE, legajo nro. 04-11867-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 676/98

U.T.N.
C.T.





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing CARLOS E. FANTINI  
SECRETARÍO GENERAL A/C